



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Decimoctava Conferencia Internacional
de Estadísticos del Trabajo**
(Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008)

1. La 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) tuvo lugar del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008 en Ginebra. Las actas correspondientes se adjuntan al presente documento ¹.
2. La Conferencia eligió Presidente al Sr. Geoff Bascand (Nueva Zelanda), Vicepresidenta a la Sra. Tang Leng Leng (Singapur) y Ponente a la Sra. Cypreanna Winters (Bahamas).
3. Se inscribieron los puntos siguientes en el orden del día de la 18.^a reunión de la CIET:
 - a) Informe I (Informe general): Debate general sobre las siguientes cuestiones: actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), medición del trabajo decente, indicadores de la subutilización de la mano de obra, estadísticas sobre el trabajo voluntario, compilación y difusión de datos por la OIT, examen de las funciones y la organización de la CIET.
 - b) Informe II: Medición del tiempo de trabajo.
 - c) Informe III: Estadísticas del trabajo infantil.
4. La Conferencia constituyó dos comisiones para examinar los asuntos sustantivos que habían sido objeto de proyectos de resolución sometidos a su consideración (puntos II y III del orden del día). Se eligió al Sr. Olivier Marchand (Francia) Presidente de la Comisión sobre la Medición del Tiempo de Trabajo y a la Dra. Grace Bediako (Ghana) Presidenta de la Comisión sobre las Estadísticas del Trabajo Infantil. Los informes de estas Comisiones se reproducen, respectivamente, a continuación de los párrafos 93 y 106 del informe de la Conferencia. La Conferencia adoptó la resolución I sobre la medición del tiempo de trabajo y la resolución II sobre las estadísticas del trabajo infantil.
5. Las recomendaciones de la Conferencia para la labor futura de la OIT en estos dos ámbitos son las siguientes:

¹ ICLS/18/2008/IV.

- apoyar a los países en la aplicación de la resolución de la CIET y la elaboración de estadísticas sobre el tiempo de trabajo y el trabajo infantil;
 - preparar un volumen técnico complementario sobre la medición del tiempo de trabajo.
6. En el transcurso de su labor, la Conferencia estableció tres grupos de trabajo para examinar temas específicos: la medición del trabajo decente; los indicadores de la subutilización de la mano de obra; y la medición del trabajo voluntario.
7. La Sra. Debra Prestwood (Reino Unido) presidió el Grupo de Trabajo sobre la medición del trabajo decente, cuyo informe figura bajo el párrafo 59 del informe de la Conferencia. La Conferencia adoptó la resolución propuesta por el Grupo de Trabajo, que se presenta como resolución IV en el apéndice I del informe de la Conferencia.
8. El Sr. Ephraim Elias Kwezigabo (República Unida de Tanzania) presidió el Grupo de Trabajo sobre indicadores de la subutilización de la mano de obra cuyo informe figura en el párrafo 63 del informe de la Conferencia. La Conferencia adoptó la resolución propuesta por el Grupo de Trabajo, que se presenta como resolución III en el apéndice I del informe de la Conferencia.
9. La Sra. Yandiswa Mpetsheni (Sudáfrica) presidió el Grupo de Trabajo sobre la medición del trabajo voluntario, cuyo informe figura en el párrafo 68 del informe de la Conferencia. La Conferencia consideró el tema muy importante en general y mostró interés por el *Manual sobre la medición del trabajo voluntario* que se completará y publicará en 2009.
10. La Conferencia también aprobó resoluciones relativas a la futura labor de la OIT en relación con las estadísticas del trabajo (2009-2013), a saber:
- una resolución sobre la enmienda del párrafo 5 de la resolución relativa a las estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la 13.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1982), que se presenta como resolución V en el apéndice I del informe de la Conferencia;
 - una resolución sobre la organización, frecuencia y duración de la CIET, que se presenta como resolución VI en el apéndice I del informe de la Conferencia.
11. De manera más específica, en la resolución VI se recomienda al Consejo de Administración que apruebe varios cambios importantes relativos a la organización, frecuencia y duración de las futuras CIET. En particular, se recomienda que la Conferencia se celebre cada tres años pero con una duración inferior.
12. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que:***
- a) ***tome nota del informe de la Conferencia;***
 - b) ***pide al Director General que tenga en cuenta las recomendaciones de la Conferencia en la ejecución del programa de trabajo futuro de la Oficina, y***
 - c) ***autorice al Director General a transmitir el informe de la Conferencia a:***
 - i) ***los Gobiernos de los Estados Miembros y, a través de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores***

interesadas, haciendo especial hincapié en las seis resoluciones que figuran en el anexo I del informe;

- ii) las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;*
- iii) las Naciones Unidas y las otras organizaciones intergubernamentales, y*
- iv) las organizaciones no gubernamentales representadas en la Conferencia.*

Ginebra, 3 de marzo de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 12.